

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE APROVECHAMIENTO CINEGETICO DE CAZA DE TÓRTOLAS Y PALOMAS TORCACES EN FINCA LA SIERRA

1.- El Ayuntamiento de Azuaga, con C.I.F. P-061400-E, propietario de la finca "La Sierra", bajo el acotado privado de caza mayor, en vigor con el número EX017-09-P, pretende la subasta de tres zonas para la caza, desde puesto fijo, de tórtolas comunes y palomas torcaces, en la finca la Sierra, durante el periodo de caza de la media veda en la temporada 2010-2011:

Las zonas para la ubicación de los puestos son los parajes:

- El Cuchillar
- La Señora o Patarrón, a elegir ubicación.
- Cipreses-Miradorcillos.

2.- Características de la ubicación de las zonas de tiradas:

El Cuchillar:

El Cuchillar, situado en el paraje de ese nombre, en el lugar identificado en el plano adjunto, desde el inicio de la pista con ese nombre, cuerda del Cuchillar, finca "Tambor" y cerro del Cucu.

Número de escopetas que se autorizan, 15 a 20 puestos fijos.

La Señora:

A situar en la zona donde se ha procedido a la retirada y desbroce de eucaliptos, a ambos lados de la pista central, siendo sus límites la propia forestación de eucaliptos y finca los Almendros, según plano que se acompaña.

Número de escopetas que se autorizan, 15 a 20 puestos fijos.

Patarrón:

Pista de Patarrón, desde su inicio, en la linde con Peñitas, hasta llegar a la charca existente, y los barrancos a derecha e izquierda de la cuerda de la pista de Patarrón, según plano que se acompaña.

Número de escopetas que se autorizan, 15 a 20 puestos fijos.

Los cazaderos de La Señora o Patarrón, será a elegir por los interesados.

Cipreses-Miradorcillos:

Zona conocida como Socavón, Cipreses según plano que se adjunta.

Número de escopetas que se autorizan, 15 a 20 puestos fijos.

3.- Condiciones:

- El Ayuntamiento no se hace responsable del incumplimiento de la normativa de caza vigente, única y exclusivamente procede al arrendamiento de zonas del coto de caza EX017-09-P, para la caza en las modalidades y forma autorizadas para el periodo de la media veda.

- Las tres zonas de tiradas de tórtolas que se subastan, por un lado El Cuchillar, por otro La Señora o Patarrón, y Cipreses-Miradorcillos, tendrán un precio de salida de 6000 euros más IVA.

- Se arriendan al objeto de poder cazar en cada zona de 15 a 20 cazadores que estén autorizados para la caza en Extremadura, en el periodo que se establezca de media veda, con tres días de caza, de las especies tórtola común y paloma torcaz, además de las otras especies autorizadas para este periodo, en el número y forma establecidas por ley. El último día de caza en la Sierra será el día 8 de septiembre.

- Los cazadores y organizadores de las tiradas deberán cumplir escrupulosamente la Ley 8/1990 de Caza en Extremadura y su modificación por la Ley 19/2001, así como la correspondiente Orden por la que se establecen los periodos hábiles de caza para la temporada 2010-2011, y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

- En relación a la aportación de granos u otros cebos artificiales, se atenderá a lo establecido en la normativa vigente.

- El Ayuntamiento, a solicitud de los interesados, entregará las correspondientes autorizaciones de caza.

- La entrada en la finca "La Sierra", se realizará por solicitud de los interesados directos en la organización de las cacerías y bajo la supervisión de la Guardería de la finca.

- Los interesados podrán hacer uso de almacenes que se determinen para la organización previa de las cacerías.

- Cualquier labor de limpieza del terreno de vegetación, corta de ramas o arbolado, que pudiera ser necesaria, deberá contar con la preceptiva autorización de Servicio de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

- Será de obligado cumplimiento las normas de Plan Preifex, al objeto de evitar cualquier riesgo de incendio.

- En el desarrollo de las acciones de caza, el Ayuntamiento podrá realizar la supervisión del cumplimiento de las cláusulas del contrato, reservándose en cada zona de tirada un puesto (a sorteo) de los que se ubiquen.

- Las zonas después de las cacerías, deben quedar sin restos de las mismas ni basuras.

4.- Plazo de presentación de ofertas.

El plazo para la presentación de ofertas finalizará el día 7 de junio de 2010.

Los interesados deberán presentar un sobre cerrado que contenga:

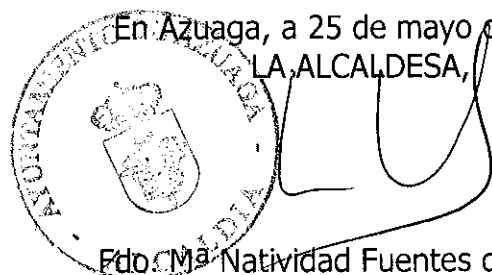
- Datos personales, incluido el domicilio a efectos de notificaciones.
- Oferta con indicación del precio ofrecido más el importe correspondiente al

IVA.

- Documento que acredite la constitución de garantía provisional por importe de 250 euros.

5.- Pago del precio.

El adjudicatario vendrá obligado al pago del precio de la subasta antes del día 14 de junio de 2010 y un segundo pago antes del 10 de agosto de 2010.

En Azuaga, a 25 de mayo de 2010.
LA ALCALDESA,

Eduardo Natividad Fuentes del Puerto